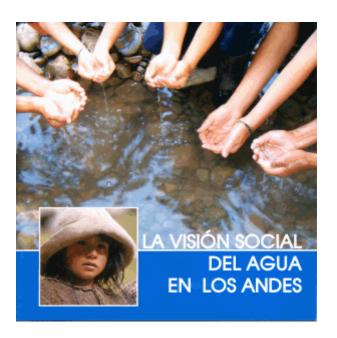
Taller "Visión Social del Agua"

Lima, Perú – 06 de marzo del 2007



IDRC 💥 CRDI







NOTA DE PRENSA

Afirma que región concentra 33% de agua dulce del planeta. Ehlers anuncia que tema del agua tendrá prioridad dentro de la Agenda Ambiental Andina

Lima, 6 marzo 2007.- El Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers, afirmó hoy que el tema de los recursos hídricos tendrá una importancia esencial en el desarrollo de la Agenda Ambiental Andina 2006-2010, teniendo en cuenta que la región latinoamericana concentra el 33 por ciento de agua dulce disponible en el planeta.

Indicó que Sudamérica y los países andinos apenas representan el 6 y 1 por ciento, respectivamente, de la economía mundial; pero, sin embargo, la región es potencia mundial en recursos hídricos. "Los países andinos tenemos más del 25 por ciento de la biodiversidad mundial. Y la mayor parte del agua dulce de Sudamérica nace en las estribaciones de los Andes bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos", subrayó.

La afirmación la hizo Ehlers en la ceremonia de inauguración del Taller "Visión Social del Agua en los Andes", que se efectuó en la sede de la Secretaría General de la CAN, con la participación del Ministro de Vivienda del Perú, Hernán Garrido Lecca, y del Coordinador del Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Miguel Saravia.

Durante su intervención, Ehlers precisó que "mientras en el mundo la cantidad de agua dulce disponible por persona, por año, es de 8,513 m3, en la región andina es de 45,532 m3". "Al interior de la región, Ecuador y Bolivia cuentan con una disponibilidad de agua dulce de 33.703 y 35.271m3/persona/año respectivamente. Colombia y Perú tienen disponibilidades de 48.293 y 65.797 m3/persona/año", añadió.

Asimismo, informó que teniendo en cuenta la importancia del tema de los recursos hídricos para el desarrollo de la subregión y su contribución como eje integrador de nuestros pueblos, se han destinado recursos de la cooperación internacional para la Agenda Ambiental Andina y sus tres ejes: biodiversidad, cambio climático y recursos hídricos.

Por su parte, el Ministro de Vivienda, Hernán Garrido Lecca, quien tuvo a su cargo la inauguración del taller, habló sobre la visión social y económica del agua y explicó los trabajos que el gobierno peruano viene realizando en esta materia y se refirió, en especial, a la primera experiencia peruana en el pago por servicios ambientales efectuada en una localidad cercana a la capital. "El agua está en la esencia misma de la democracia y es la primera razón de Estado", puntualizó.

El taller "Visión social del agua en los Andes", organizado por CONDESAN con el apoyo de la Secretaría General de la CAN, incluye exposiciones a cargo de expertos sobre los derechos de agua y gestión ciudadana; legislación de aguas en el Perú; regulación, servicios de agua potable y pobreza; y acuerdos de libre comercio y agua, entre otros temas.

MINUTAS

Miguel Saravia

Coordinador interino CONDESAN

Palabras de bienvenida

Permítanme darles la bienvenida al taller Visión Social del Agua donde presentamos los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de ese proyecto andino. Nos complace sobre manera que sea justamente la Comunidad Andina la que nos aloje durante el día de hoy.

Para CONDESAN este es un evento muy importante porque compartimos con ustedes, los actores del sector público y de la sociedad civil vinculados a la gestión de recursos hídricos, los resultados de un proyecto de investigación sobre temas transcendentales relacionados a la gestión del agua.

Vamos a compartir los resultados pero esperamos también recibir de ustedes sus contribuciones. Muchas gracias por acompañarnos hoy y esperamos que este sea el inicio de un fructífero diálogo.

Freddy Ehlers

Secretario General de la CAN

Bienvenida por parte de la CAN

Existe una mala distribución del recurso vital del agua dentro de nuestros países. Al revisar los documentos para la reflexión de este encuentro puedo concluir, que más allá de ser el agua un elemento para nuestro desarrollo forma parte de la cultura de nuestros pueblos andinos.

Nosotros (pueblos indígenas) somos el agua y debemos evitar que la misma se convierta en un bien comerciable.

El cambio climático está poniendo en riesgo este recurso vital, y las guerras futuras se basarán por el uso y la propiedad de este recurso.

Dr. Hernán Garrido Lecca

Ministro de Vivienda, Urbanismo y Saneamiento del Perú

Inauguración del Taller

Venimos con mucho entusiasmo a participar de este taller. El reto es enfrentar el manejo del recurso del agua con una visión distinta. El Ministerio de Vivienda con este

nuevo gobierno considera al agua como un derecho humano, un derecho económico; bajo el lema *sin agua no hay democracia*.

Creemos firmemente que el manejo del recurso del agua en el Perú debe hacerse a través de las cuencas hidrográficas, considerando su heterogeneidad. Una cuenca andina no es lo mismo que una cuenca amazónica y además tomando en cuenta la propiedad de la tierra (minifundio, latifundio, aspectos culturales de acceso a las tierras).

Además sin olvidarse de los conflictos existentes por el acceso al agua dentro el territorio peruano, por el uso de las fuentes de agua.

Un nuevo elemento dentro de la visión social en el manejo del agua con el nuevo gobierno en el Perú será destinar parte de las tarifas de las empresas más importantes que distribuyen el recurso hídrico a los municipios que son las fuentes de agua para proyectos de inversión social.

El impacto económico de conexión a redes de agua potable para los más pobres es muy grande. Se libera entre 20 a 40% de los ingresos de una familia pobre. La pobreza extrema se puede combatir no sólo aumentando los ingresos sino reduciendo los costos.

Posición del gobierno peruano: La privatización no es la solución pero es bienvenida la inversión privada. Debido a que la distribución geográfica del agua es heterogénea; las soluciones no pueden ser iguales.

Dra. Nancy Yañez

Representante, Proyecto "Visión Social del Agua"

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto Visión Social del Agua en los Andes, surge en el tercer Foro Mundial del Agua en Kyoto en 2003.

Diversas organizaciones sociales y civiles levantan el concepto Visión Social del Agua.

El debate sobre la visión social del agua trasciende el marco regulador y políticas de manejo del recurso hídrico, sociedad civil y fuentes financiadoras entre una gestión social o una opción mercantilista del recurso.

Dentro del proyecto se han realizado diversos estudios de caso en los países que forman parte de la investigación, desarrollándose las tres líneas temáticas del mismo.

Dra. Susan Poats

Antropóloga, Proyecto "Visión Social del Agua"

Derechos de agua y gestión ciudadana

Relaciones Gente – Agua. Se traslapan diferentes conjuntos de normas.

Tareas de tema 3: agua, gente, reglas y normas, manejo de los conflictos de aguas.

- 1. Marco jurídico regulador a nivel nacional
- 2. Estudio a nivel de cuenca: CUENCA SOCIAL, ya que abarca todas las relaciones sociales en torno al agua. Deriva de la experiencia en El Angel.

Cuenca social: cuenca hidrográfica más territorio hasta donde llegan las aguas por causas humanas.

Estudios de caso

Chile:

Los costos sociales y ambientales son muy altos debido al modelo utilizado. Los pueblos indígenas no han ejercido sus derechos lo que ha generado las migraciones.

Caso Río Loa, Chile: Cuenca larga. Grupos indígenas y campesinos no indígenas. Hay un transvase del agua. Se han perdido los derechos por engaños y por venta de derechos. El agua satisface a la gran minería. Chile no promueve plataformas de concertación. Los derechos indígenas no son una prioridad.

Bolivia:

Estudio de Caso Tiquipaya: Gestión en forma ancestral. En la parte alta territorio ANDINO (comunitario) y en la parte baja territorio más moderno.

Las costumbres locales regulan los derechos de agua, sirven para la resolución de conflictos. Ayudan a proteger las cuencas. Fomentan el pago a las partes altas (retribución).

Ley de riego en Bolivia. No se pueden comercializar los derechos. La ley de Bolivia incorpora la idea de cuenca social.

<u>Perú</u>:

Legislación nacional. Se encuentra en un punto donde debe tomar decisiones. Seguir hacia un modelo como el chileno o como el boliviano.

Estudio de Caso de Jequetepeque: Cuenca larga, diversa, desde la sierra hasta la costa. Minería contaminante. Agricultura en la parte baja y Gallito Ciego regula el agua de riego. La cuenca social incluye la cuenca del Chamán. La represa resuelve el problema de regulación solo para la zona baja pero rompe las relaciones entre las personas de la cuenca, parte alta y baja.

Ecuador:

Marco jurídico que ha cambiado muchas veces. A partir de 1972, el derecho del agua es un bien público. Creación de plataformas en las 3 cuencas en las que trabajan.

Río La Chamba: Se empezó a trabajar en lo micro y se extendió hacia donde se dirigían las acequias. Se cambió el escenario debido a la introducción de la industria (flores) y a la construcción de un nuevo canal para riego. Como resultado hay un canal sin

utilización, los floricultores desean una concesión para traer agua del río. No hay suficiente agua. Hay exclusión de grupos campesinos. La administración es mala. En agosto 7 de 2006 se organizan los usuarios y se toman el canal. Se falla que son los usuarios quienes deben manejar el agua. El grupo desea cuidar las fuentes, tecnificar el uso y concesionar las aguas a todos los usuarios y no a unos cuantos.

Conclusiones

- La cuenca social permite incluir las relaciones sociales.
- Las plataformas de cuencas son favorables.
- No hay una talla única en los marcos jurídicos.
- Menos presencia del estado ha generado creativos.

Ing. René Orellana

Coordinador temático, Proyecto "Visión Social del Agua"

El agua y los Acuerdos de Libre Comercio

Distintas formas de acuerdos de libre comercio involucran diferentes temas. OMC, TLC's, BIT. Temas: acceso a mercados, agricultura, etc.

Vinculaciones del agua a los acuerdos de libre comercio de manera directa y de manera indirecta.

Explicación de algunos de los tratados donde se pueden incluir las aguas en diferentes partidas.

En el TLC de Norteamérica se protege el agua a menos que entre como una mercancía, por lo que se corre el riesgo de que esto ocurra. El agua se puede convertir en un bien solo con comercializarla.

Explicación acerca del funcionamiento de los tratados, algunos con listas negativas y de la OMC con listas positivas.

Ecuador ha comprometido los servicios del agua en el GATS.

Perú tiene un anexo de excepciones para los servicios públicos. Pero, ¿Qué pasará con aquellos que no están dentro del sector de los servicios públicos?

Por ejemplo uso de fuentes naturales (diferente a las fuentes de agua potable) Colombia, en su constitución defiende la soberanía del agua. Ha sido cuidadoso en temas de agua y TLC.

Bolivia. Los conflictos entre estado e inversión pueden ventilarse sin haber agotado la vía administrativa. Lo que pasó en el caso de Cochabamba.

Sugerencia: Pensar con base en fundamentos claros e intereses fundamentados en la legislación, e institucionalizar, en la mejor forma de negociar los TLC. Se va a incluir el tema del agua; si el agua es un derecho humano tomar las provisiones necesarias. Negociar con base en listas positivas y NO negativas.

Dra. Nancy Yañez

Representante, Proyecto "Visión Social del Agua"

Regulación, servicios de agua potable y pobreza

Dra. Maria Teresa Oré

Consultora, Proyecto "Visión Social del Agua"

La individualización de los derechos colectivos de agua en el Perú: El proyecto Choclococha en Ica y Olmos en Lambayeque

Caso Ica

El canal la Chirana cruza paralelo al río y nos permite dar una lectura a la historia de los derechos de agua desde antes de la creación del Estado peruano.

Existían los hacendados de cabecera, hacendados de territorio, y los indígenas en la parte baja.

Entre estos actores existían conflictos pero también normas de mantenimiento entre todos del canal, por ejemplo los indígenas estaban encargados de la limpieza del canal a cambio del acceso al agua......estos derechos fueron colectivos.

Desde 1911 existe un cambio, por el cobro del Estado por una tarifa de acceso al agua, y entre los conflictos entre hacendado e indígenas el Estado era un mediador a través de la figura del administrador de aguas.

Los derechos coloniales de los indígenas de derecho a la tierra son cancelados con la reforma agraria. Y surge después el desarrollo industrial de las algodoneras quienes adquieren grandes cantidades de tierra dejando así excluidos a los comuneros de una segunda expropiación de sus tierras.

En los 80's se cambia la gestión de riego.

Caso Lambayeque

La comunidad de Santo domingo de Olmos, tenía posesión de la tierra y tras los años la fue perdiendo. En 1920 pensaron en transvasar. El problema es que faltaba registro de su comunidad. No se logró llegar a un acuerdo y durante el presidente de Fujimori se confiscaron unas tierras. Finalmente la comunidad pierde 110.000 ha. Hay un desconocimiento de los derechos colectivos por un reconocimiento a un derecho privado.

Los derechos colectivos son ignorados por la nueva legislación. En los dos casos se procede de la misma manera.

Conclusiones

No ha habido un claro punto de llegada en el marco normativo legal del agua.

La ley de aguas vigente se concentra en el problema de la costa. Hay un desconocimiento de la realidad de otras regiones. Hay desconocimiento de la normatividad regional.

Dr. Vladimir Arana

Director de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda del Perú

Regulación, agua potable y pobreza (Perú)

Las fuentes de agua, no son solo aquellas que forman parte de la cuenca y empiezan solo en las cabeceras. Existen otras fuentes como mar de Grau, neblinas, pozos y aflojamientos.

En el sector vivienda de temas de agua y saneamiento, el enfoque está más orientado a la gestión de cuencas.

El abastecimiento de agua para fines humanos está desapareciendo.

La dinámica no sólo busca asegurar las fuentes sino la calidad de agua, frente a la inequidad de quienes tienen acceso al agua, como por ejemplo, sectores industriales. El enfoque de cuencas al cual nos estamos acercando como sector en el cual los aspectos sociales o económicos son variables dinámicas.

Utilizar un sólo enfoque, social, económico o sólo ecológico no da respuesta a los planteamientos y retos reales dentro de la gestión del volumen o calidad del recurso. Estos criterios deben integrarse para tener una mejor gestión.

Ing. Carlos Loret de Mola

Consultor – ex Presidente CONAM

Legislación de Aguas en el Perú

Dr. Laureano del Castillo

Consultor
Director IPROGA

Derechos de Agua

La realidad del recurso, valioso y escaso. No se termina de entender la complejidad de los retos.

La distribución del agua: 97% mar, del resto solo el 1% es agua superficial. Esta es la que más aprovechamos y contaminamos y deterioramos. Desde Dublín 1992 se ha hablado de lo importante de darle un buen manejo al recurso.

Sudamérica tiene una gran cantidad de agua pero continua también con altas tasas de crecimiento.

La mayoría de los peruanos se ubican en la zona costera que es donde menos agua hay. En la zona atlántica (oriental) es donde mayor cantidad de agua hay, adicionalmente no hay población ni aprovechamiento industrial y/o agrícola.

El problema no es solo cantidad sino calidad del recurso, lo cual afecta la disponibilidad. El agua del río Rímac recibe las descargas industriales y domesticas. Todos los desagües terminan en el mar.

El agua es un derecho humano. Esta preocupación ha llegado a las conferencias de Naciones Unidas. Observación general no. 15. Derecho al agua. El derecho al agua es adicionalmente a un derecho humano, un paso necesario para la realización de otros derechos humanos.

¿Derechos para quién? ¿Derechos para qué?

El agua sirve para varios usos. Domestico, sanitario, industrial, agrícola, ecosistémico. Se han señalado algunas prioridades, la primera es la vida humana, pero no se requiere solo para sobrevivir si no para mantener una calidad de vida. Se requieren entonces usos económicos, pero también la necesidad de cuidar el ambiente. Queremos derechos para garantizar la sostenibilidad del recurso.

Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú. ENRH. Se ha invertido mucho en infraestructura. Se han derrochado recursos en un ineficaz e insostenible manejo del agua.

La búsqueda de la eficiencia: Pago por servicios ambientales, Reconocimiento de derechos consuetudinarios. Necesidad de reconocimiento de derechos formales también a comunidades y pueblos indígenas.

Ejemplos ilustrativos de constituciones que reconocen los derechos indígenas.

¿Basta una Ley?

Perú: Reconoce la pluralidad. Pero esto no basta que se encuentre en la constitución.

El estado peruano ha gastado dinero en infraestructura para irrigación, la mayoría de estos proyectos no están terminados.

Fin de las presentaciones

Ronda de preguntas

A **Teresa Oré:** ¿Cómo se benefició a Huancavelica?

A **Susan Poats**: Ampliar el tema de la cuenca social

Reflexiones

- El tema de la problemática del agua necesita propuestas más concretas con relación a su gestión.
- En cuanto al tema de la calidad de gestión de agua, ¿A quién le entregamos la gestión del agua?
- Plantear el problema agua y contaminación

Comentarios

Vladimir Arana: El tema del saneamiento es una debilidad en la gestión a veces por cuestiones económicas otras por temas culturales.

El caso de la pérdida de agua antes de llegar a los consumidores y cuando ya están en sus manos requiere de un planteamiento para implementar mecanismos de control con financiamientos inmediatos para que las personas puedan cubrir su ahorro de agua. El enfoque de cuenca social debe incluir otros enfoques.

Susan Poats: La cuenca social no es algo físico sino psico-social. ¿El 40%? Cifra mágica.

René Orellana: Los TLC deben ser vistos de manera tal que se evidencie la capacidad de negociación. Los tratados no pueden obviarse. Se está trabajando en una carta de principios sobre los que se sustenta la legislación del agua para los países que hacen parte del pacto andino. Esto es importante ya que estos países comparten cuencas, por lo que no se puede permitir que algún país hierre en la negociación del un tratado. Se requiere negociar las bases para negociar.

Incluir el debate del agua dentro de los acuerdos, que no se de por sentado sino que se incluya en el debate. Esto es imposible sin tener claridad sobre los derechos, el marco regulador y legislativo, el rol del estado (intervención, subsidio) grupos involucrados y afectados.

Desarrollar una estrategia para negociar un TLC. Esto implica desarrollar capacidad y normatividad. Es necesario definir las competencias, el marco institucional.

Si ya se han realizado las negociaciones de los tratados por qué no plantear los siguientes principios:

- Principio del país menos desarrollado vs. el principio del trato nacional o de la nación más favorecida. Trato especial y privilegiado.
- Establecer definiciones amplias y generales sobre empresas públicas y actores.
 Si las definiciones son muy especificas pueden afectar y hacer vulnerable nuestros países.

- Establecer la vigencia de los derechos humanos, los convenios internacionales.
 Deben ser parte del marco normativo dentro de los que se discute los tratados
- Establecer reservas para el futuro. Los acuerdos no pueden atar las manos al futuro, la diseñar una nueva legislación, normatividad o institución.
- Negociar con listas positivas.

Carlos Loret de Mola: Anécdota. Agua de Singapur. New Water, agua producida del desagüe de Singapur, agua Iluvia. Se dieron cuenta que pueden vivir con la misma calidad de vida con la mitad del agua.

La solución puede ser tratamiento pero el problema son los lodos.

Caso Chile: Incineradores para generación de energía (calor), igualmente pueden usarse los lodos.

Hay una serie de medidas. EL problema en el Perú es un problema de decisión política. Por qué las leyes duran 40 años cuando se sabe que a los 20 no funciona más.

TLC... cuantificar el agua que sale y que entra al país. La revolución verde esta finalizando, agua virtual que está traspasando los limites.

Nancy Yañez: Reflexión sobre qué hacemos respecto al manejo del agua. Hay que distinguir si el agua es un bien social. Agua como recurso y agua como servicio. El estado y la ciudadanía en ejercicio de la democracia. Se ha cambiado de una gestión consensuada a una gestión derivada del modelo del propietario. Solo ha habido un caso en Chile donde se reconocieron los derechos de los sectores indígenas atacameños en Chile. La presión económica ha hecho que se traten de disociar las aguas superficiales, con las aguas subterráneas, disipando los derechos de la ciudadanía sobre el agua. Falta una decisión política. Como en la toma redecisiones participan todos los actores y no unos solos grupos de interés, deberán tomar las decisiones.

Pagar por contaminar, y compensar el desplazamiento generado por la utilización de las aguas. Pero la pregunta principal es quien ejerce la soberanía sobre el agua.

Miguel Saravia

Cierre del taller, palabras de agradecimiento y de despedida.

Queremos terminar el evento agradeciendo su presencia y participación en este evento. Agradecer a los panelistas por el tiempo, la dedicación y los insumos aportados. Reiterar el agradecimiento a la Comunidad Andina por permitirnos presentar los resultados de investigación del proyecto y por lo expresado por su Presidente, la voluntad de seguir acompañando este proceso de diálogo y de construir una agenda común de trabajo en el tema del agua en la región andina.

Para CONDESAN esta es una de las muchas actividades relacionadas al tema del agua que vamos a desarrollar durante este año y donde seguro, vamos a seguir dialogando con ustedes, seguir trabajando de la mano con las autoridades para crear una conciencia política necesaria para lograr una cambio en la gestión del agua. Gracias.